

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *[Signature]*
 Fecha: *12 marzo / 19*
 Hora: *2:27 p.m.*
 Número de Radicado: **3033**

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presentamos

PROPOSICIÓN

Elimínese el Artículo 6º del proyecto de ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 Senado *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*.

ARTÍCULO 6º. ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que a la entrada en vigencia de la presente Ley hayan realizado o se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemple actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados sin contar con la autorización del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, tendrán dos años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para solicitar ante dicha entidad, el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados.

El Ministerio citado podrá otorgar este contrato, aun cuando los especímenes utilizados para las actividades de acceso a recurso genético o sus productos derivados señaladas en el inciso anterior no cuenten con los permisos de colecta. Con base en este contrato el Instituto Alexander Von Humboldt registrará la colección biológica de los especímenes. También registrará por una sola vez, dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, las colecciones biológicas existentes, que no puedan acreditar el material obtenido en el marco de actividades de recolección, de proyectos de investigación científica y/o prácticas docentes universitarias finalizadas, aun cuando las mismas no acrediten los permisos de colecta.

Desde la radicación de la solicitud y hasta la celebración y perfeccionamiento del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y/o sus Productos Derivados o hasta la denegación del trámite, el solicitante podrá continuar accediendo al recurso genético y/o sus productos derivados.

PARÁGRAFO. Están excluidas de esta normativa, las investigaciones científicas básicas que se adelantan en el marco de un permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines no comerciales y que involucren actividades de sistemática molecular, ecología molecular, evolución y biogeografía, realizadas con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1076 del 2015.

De los honorables congresistas,

[Handwritten signature]
Arico

[Handwritten signature]
ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Representante a la Cámara
Por la Circunscripción Especial Indígena

[Handwritten signature]
Juan Card

FELICIANO VALENCIA
Indígena Nasa
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social

[Handwritten signature]
Carmel Carreño

[Handwritten signature]
David Riquero

[Handwritten signature]
6 Bolivias

ACQUIVITA DE DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No.8-68
Bogotá - Colombia

[Handwritten signature]
María José Pizarro R

[Handwritten signature]
David Riquero



JUSTIFICACIÓN

Elimínese el Artículo 6° del proyecto de ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 Senado *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*.

Este artículo es problemático en la medida en que el Estado colombiano se abroga la propiedad de diversas formas de vida, y sobre esa premisa (cuestionable por demás), otorga permisos a terceros para acceder a la propiedad intelectual (acceso y uso) de tales recursos genéticos y/o productos derivados.

De manera particular, preocupa el inciso tercero del artículo según el cual, desde la solicitud del contrato hasta su resolución, el solicitante podrá tener acceso al recurso genético y a sus productos derivados. En consecuencia, durante el trámite del contrato referido habría una ausencia de regulación frente al acceso y uso de tales “recursos”, hecho que puede acentuar la problemática de biopiratería. Esta última se puso de presente en el contexto nacional durante las Expediciones Bio, lideradas por el Instituto Humboldt, en el marco de las cuales se construyeron ‘Inventarios de biodiversidad’ que desconocieron los usos y conocimientos –la propiedad intelectual colectiva y/o comunitaria- de las comunidades ancestrales y campesinas sobre estas formas y sistemas de vida.

Cabe decir que el término «Prospección biológica» empleado en este artículo, refiere a la indagación de componentes presentes en los seres vivos para su futura comercialización. De manera más precisa, son los mecanismos mediante los cuales se busca en la diversidad biológica algún componente susceptible de comercialización –incluida la patente-, esto es, que pueda traducirse en una «innovación tecnológica».

Por último, este artículo desconoce el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Campesinado además de la Convención de la ONU sobre diversidad biológica llevada a cabo en 1992 que establece los peligros y limitaciones de la «Prospección biológica».

Por otro lado, otro de los vicios de este artículo es no haber adelantado el proceso de Consulta Previa con Pueblos y Comunidades Étnicas. Debe tenerse en cuenta que dentro de la Normativa está la Decisión Andina 391/1996, donde deja claro que se requiere hacer consulta previa a comunidades indígenas para poder adelantar investigación con fines de Prospección Biológica.

Bioprospección: Exploración sistemática y sostenible de la biodiversidad para identificar y obtener nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos que tienen potencial de ser aprovechados comercialmente (CONPES 3697 de 2011).

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No.8-68
Bogotá - Colombia



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presentamos

PROPOSICIÓN

Adiciónese a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo las siguientes modificaciones al Pacto XII "Por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, del Tomo 2".

Anexo: Actas de Protocolización Consulta Previa con Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

De los honorables congresistas,

Alcornoque
Biterno Palchucon
ALCO

[Signature]
6 Botivao

[Signature]
Alcornoque

COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: <i>[Signature]</i>
Fecha: <i>12-03/2019</i>
Hora: <i>2:14</i>
Número de Radicado: <i>3050</i>

Maria del Rosario

David Rector
Juan Carlos

[Signature]
Carlos Romero

[Signature]
[Signature]

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Representante a la Cámara
Por la Circunscripción Especial Indígena

FELICIANO VALENCIA
Indígena Nasa
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No.8-68
Bogotá - Colombia

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presentamos

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4º del proyecto de ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 Senado *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2019-2022. El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019-2022 se estima en un valor de mil noventa y seis puntos uno (\$1.096,1) billones, a pesos constantes de 2018, financiadas de la siguiente manera:

Fuentes que financian el PND 2019-2022

Fuentes de financiación	Billones de pesos de 2018	Participación
PGN	352,2	32%
SGP	169,3	15%
Territoriales	115,7	11%
EICE	57,7	5%
SGR	33,7	3%
Cooperación	4,1	0%
Privados	363,4	33%
Total	1.096,1	100%

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DNP.

Distribución por Pactos del PND, que se ejecutan a través de los diferentes programas (Gasto)

Pacto/Línea	Miles de millones de pesos de 2018
I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	126.142
1. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.	63.616
2. Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	50.843
3. Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos	3.163
4. Colombia en la escena global: Política exterior responsable, innovadora y constructiva	682
5. Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad	7.026

Pacto/Línea	Miles de millones de pesos de 2018
Otros	811
II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos	23.795
1. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial	10.497
2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad	1.229
3. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas	58
4. Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia	656
5. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural	10.616
6. Turismo: el propósito que nos une	278
Otros	461
III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados	507.882
1. Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia	31.173
2. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	157.352
3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos	215.695
4. Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos	192
5. Vivienda y entornos dignos e incluyentes	45.746
6. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva	31.340
7. Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país	75
8. Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores	5.564
9. Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social	10.375
11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza	7.757
12. Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados	343
Otros	2.270
IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	12.456
1. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático	1.674
2. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación	2.219
3. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático	3.345
4. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales	5.217

Pacto/Línea	Miles de millones de pesos de 2018
V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro	20.816
1. Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces	46
3. Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social	20.770
VI. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional	45.878
1. Gobernanza e Institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros	3.533
2. Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida	6.338
3. Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal	36.007
VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento	17.874
1. Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos	3.344
2. Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado	14.530
VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos	44.037
1. Energía que transforma: hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo	24.590
2. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa	19.425
Otros	23
IX. Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades	97.876
1. Desarrollo minero energético con responsabilidad ambiental y social	12.812
2. Seguridad energética para el desarrollo productivo	85.064
X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja	5.884
1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios	5.858
2. Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias	26
XII. Pacto por la inclusión de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales palenqueros y Rrom.	29.000

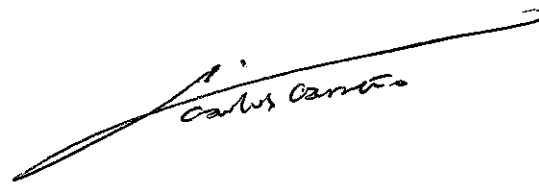
Pacto/Línea	Miles de millones de pesos de 2018
<u>1. Indígenas</u> Ejes: 1.1. <u>Mujer Familia y generación</u> 1.2. <u>Gobierno Propio</u> 1.3. <u>Territorios ancestrales indígenas</u> 1.4. <u>Integridad Cultural</u> 1.5. <u>Armonía y equilibrio para la defensa de la vida</u> 1.6. <u>Pacto por y para las regiones: Pacto por la región Caribe y Pacto por la Amazonia, con sus respectivos componentes, estrategias y acuerdos.</u>	<u>10.000</u>
<u>2. Negros, afros, raizales, palenqueros</u> Ejes: <u>2.1. Minería.</u> <u>2.2. Medio Ambiente.</u> <u>2.3. Territorio.</u> <u>2.4. Salud.</u> <u>2.5. ICBF.</u> <u>2.6. Educación.</u> <u>2.7. Derechos Humanos.</u> <u>2.8. Mujer, género y diversidad.</u> <u>2.9. Acuerdo de Paz.</u> <u>2.10. PDET.</u> <u>2.11. Fronteras y cooperación internacional.</u> <u>2.12. Desarrollo Económico.</u> <u>2.13. Víctimas.</u> <u>2.14. Tecnologías de la información y las comunicaciones.</u> <u>2.15. Tema público, político y participación.</u> <u>2.16. Justicia.</u> <u>2.17. Cultura y deporte.</u>	<u>19.000</u>
XIII. Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad	834
Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad	834
XV. Pacto por una gestión pública efectiva	7.268
1. Transformación de la administración pública	1.291
2. Gasto público efectivo	5.976
XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones	55.763
1. Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad	3.207
2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo	43.129

3. Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida	4.450
4. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable	3.245
5. Instrumentos e información para la toma de decisiones que promueven el desarrollo regional	1.731
Gasto privado transversal al Plan Nacional de Desarrollo y otros	129.617
Total general	1.096.122

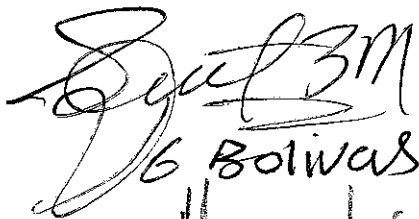
Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DNP

PARÁGRAFO. Los recursos identificados como fuentes de entidades territoriales para financiamiento del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019-2022, corresponde a estimaciones de gastos de los niveles departamental, distrital y municipal en el marco de su autonomía, para la articulación de políticas, estrategias y programas nacionales con los territoriales, según los mecanismos de ejecución definidos en el presente Plan.

De los honorables congresistas,



Carlos Castro

David Ricardo Franco Salas



Juan Castro



Feliciano Valencia

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Representante a la Cámara
Por la Circunscripción Especial Indígena

FELICIANO VALENCIA
Indígena Nasa
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social



COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: [Signature]
Fecha: 12. Junio / 19
Hora: 2:20 pm
Número de Radicado: 3032

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “*Por la cual se expide el reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes*”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presentamos

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

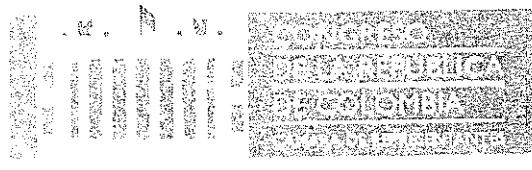
Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 Senado *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. PROTOCOLIZACIÓN CONSULTA PREVIA CON PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS. Hará parte integral de este Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Plurianual de Inversiones, el Capítulo de Pueblos Étnicos con los ejes temáticos o líneas temáticas protocolizadas en la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

PARÁGRAFO 1. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS. Durante cada vigencia fiscal, como parte de la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de cada sección presupuestal, se señalarán de manera específica las partidas presupuestales destinadas a cumplir los acuerdos con los Pueblos Indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Antes del envío de los anteproyectos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se convocará a la Mesa Permanente de Concertación y al Espacio Nacional de Consulta Previa y a la Consultiva de Alto Nivel, con el objeto de analizar y revisar la correspondencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

PARÁGRAFO 2. INCLUSIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS (SINERGIA) Las estrategias y metas acordadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras serán objeto de especial seguimiento. El Departamento Nacional de Planeación incluirá en el Sistema Nacional de Gestión y Resultados (Sinergia), un componente especial para Pueblos Indígenas y otro para



comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante el diseño y definición concertada de un tablero de control con indicadores culturalmente adecuados.

De los honorables congresistas,

~~Manuel Pardo~~
Biteroo Palchucem
AICO
Juan Cast

Jaud Pardo
María pre Zamora

Juan B M
G-30twas

Carlos Carrero

Abel David Jaramiilo Largo
Representante a la Cámara
Por la Circunscripción Especial Indígena

FELICIANO VALENCIA
Indígena Nasa
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social

AQUIVIVELA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No.8-68
Bogotá - Colombia